



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9410

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1.491,40.- (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS) a favor del ex agente DAVID ELIAS, Legajo Nro. 12.687/6.-

conforme se detalla, en concepto de:

~~Licencia no gozada año 1999~~

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada en el Organismo que a continuación se indica:

Sindicato Ota. Afiliado	\$ 22,37
-------------------------	----------

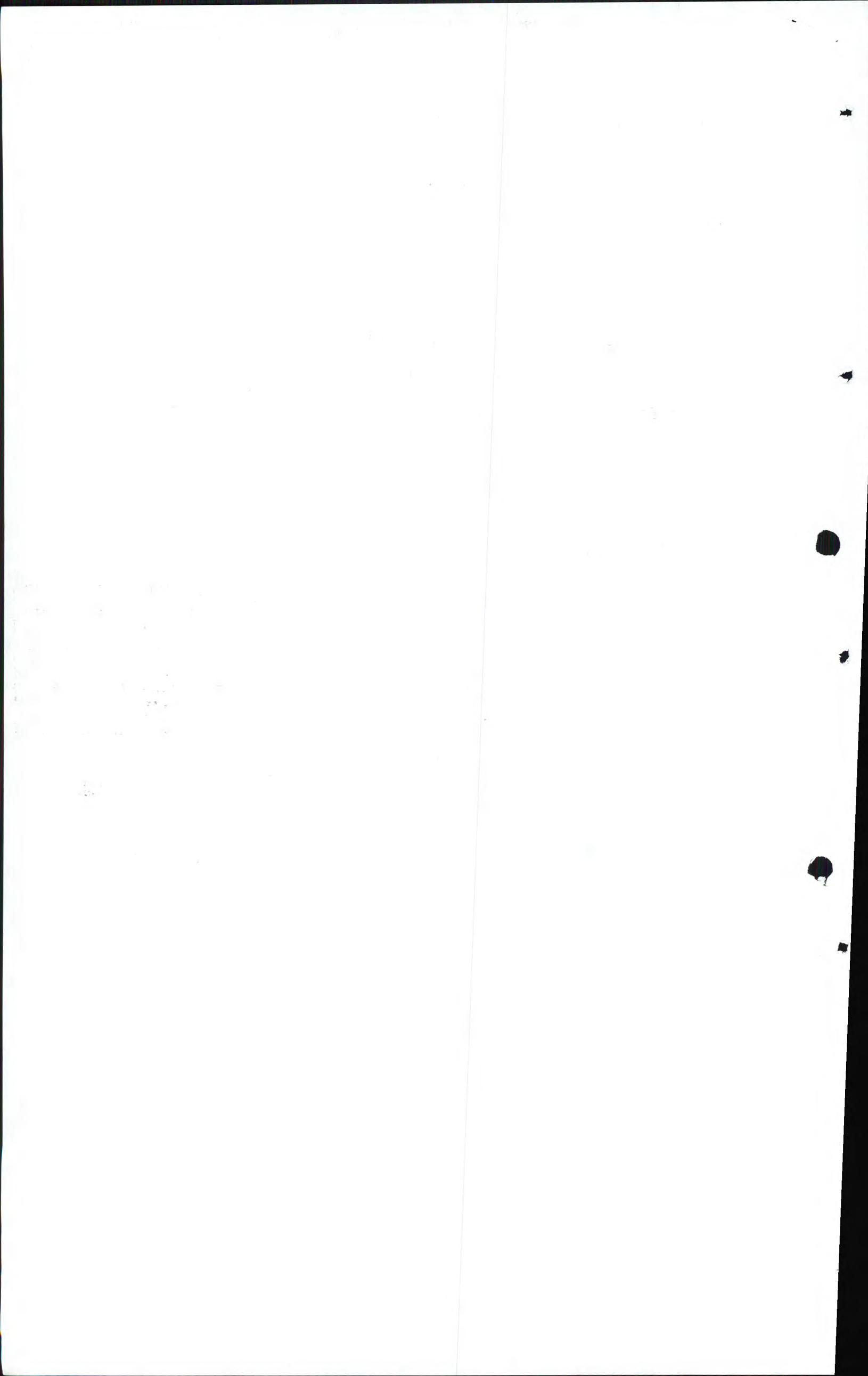
Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.

FINALIDAD 6 PROGRAMA 10

Partida	1.1.1.3.7 Licencia no gozada año 1999.-	\$ 1.491,40 exceso
---------	-----------------------------------------	--------------------

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1999..-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

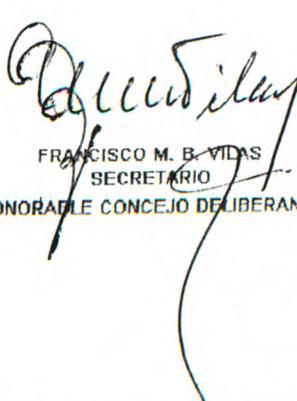


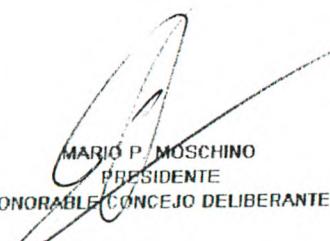


Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de noviembre de 2001 .-

REVISÓ

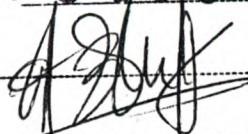

FRANCISCO M. B. VIDAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 2109
DE FECHA 19 NOV 2001

Registrada bajo el N° 9410



ALICIA B. STEPANOFF MICHAUOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF MICHAUOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

